



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 03/2026.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2026.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las trece horas del día veinte de febrero de dos mil veintiséis, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D. Francisco Rodríguez García	G.M. Socialista
D ^a . Basilia Sanz Murillo	“
D. Juan Agustín Morón Marchena	“
D ^a . Ana María Conde Huelva	“
D. Antonio Morán Sánchez	“
D ^a . Rosario Sánchez Jiménez	“
D. Juan Antonio Vilches Romero	“
D ^a . Rosa María Roldán Valcárcel	“
D ^a . María Carmen Gil Ortega	“
D. Juan Pedro Rodríguez García	“
D. Rafael Rey Sierra	“
D ^a . Fátima Murillo Vera	“
D ^a . Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D. Fernando Pérez Serrano	“
D ^a . María de los Reyes Garrido Jaén	“
D. Cristo Jesús Muñoz Jiménez	“
D. Fernando Carrillo Díaz	G.M. Partido Popular
D ^a . Ana Chocano Román	“
D ^a . María Carmen Espada Rey	“
D. Andrés Ortiz Lorca	“
D ^a . Francisca Oliva Cifuentes Melero	“
D. Adrián Trashorras Álvarez	G.M. Vox
D. José Antonio Alcocer Jiménez	“
D ^a . Nerea del Rocío Tovar Romero	G.M. Con Andalucía
D. Francisco García Parejo	“

El Capitular D. Génesis González García (Grupo Municipal Partido Popular) no asiste a la sesión, justificando su ausencia.

La Capitular D^a. María Teresa de Terry Ollero (Concejala no adscrita) no asiste a la sesión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asisten también Doña Miriam Aguilera González, Interventora de Fondos y Doña María del Carmen González Serrano, Vicesecretaria de este Ayuntamiento, en ausencia de D. Óscar Grau Lobato, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla, al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sra. Chocano Román, interviene para manifestar la protesta de su grupo municipal por la hora de la convocatoria del Pleno, establecida a las 13.00 horas, teniendo en cuenta los catorce asuntos a tratar en la sesión, además de la celebración de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Municipal Parque de I+D Dehesa de Valme, S.A. a la finalización de la sesión de Pleno. Por el Sr. Alcalde se informa de que la hora de la convocatoria del Pleno quedó consensuada en la sesión de Junta de Portavoces, celebrada el martes día 17 de febrero de 2026, por los portavoces de los Grupos Municipales Vox, Con Andalucía, y un representante del Grupo Partido Popular, en ausencia de su portavoz, tal y como establece el Reglamento Orgánico Municipal.

A continuación el Sr. Alcalde, y de su orden, comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

Sesiones:	Fecha:
- Junta de Portavoces.	17/02/2026
- Comisión Informativa de Ordenación del Territorio y Políticas de Educación	17/02/2026
- Comisión Informativa Especial de Cuentas de Economía y Hacienda	17/02/2026

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

- 1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE 30-01-2026.
- 2.- ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
- 3.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.
- 4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE SEN-1 ENTRENÚCLEOS MANZANA BPO 9 DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SEN-1 ENTRENÚCLEOS (000005/2025-ED).
- 5.- INFORME RESUMEN DE CONTROL INTERNO EJERCICIO 2025.
- 6.- INFORMES CONTROL FINANCIERO EJERCICIO 2025.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- 7.- DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DEL INFORME ANUAL DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y DE LA INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.
- 8.- DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2025 REMITIDA ELECTRÓNICAMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2105/2012, Y DEL INFORME TRIMESTRAL REQUERIDO POR EL ART. 10.2 DE LA LEY 25/2013 DE IMPULSO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA.
- 9.- DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DE LA MEMORIA DE 2025 DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.
- 10.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.
- 11.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS EN APOYO A LAS PERSONAS CON ENFERMEDADES RARAS.
- 12.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.
 - 12.1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DEL FEMINISMO Y LA IGUALDAD Y CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.
 - 12.2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A UN PLAN MUNICIPAL PARA RECUPERAR LA CONVIVENCIA Y FRENAR LA OCUPACIÓN ILEGAL.
 - 12.3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS FERROVIARIOS Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN NAZARENA.
 - 12.4.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA PARA FOMENTO DE PARTICIPACIÓN JUVENIL, CREACIÓN DE CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD Y HABILITACIÓN DE UN ESPACIO JOVEN MUNICIPAL ESPECÍFICO.
- 13.- ASUNTOS DE URGENCIA.
- 14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR. Por la Presidencia, se somete a aprobación el acta de la sesión anterior de 30 de enero de 2026, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2.- ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local, siendo los siguientes:

Junta de Gobierno Local de 11-02-2026:

47.- PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIAJES, CAMPAMENTOS, EXCURSIONES Y VISITAS ORGANIZADAS DEL EXPEDIENTE 144/2026/CM.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

3.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS. Por la Presidencia, se da cuenta de lo siguiente:

- Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación, desde el 27/01/2026 al 17/02/2026.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
81	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. DE LA PALMERA, 67 D.-	27/01/2026
82	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA DE VÍA PÚBLICA EN CALLE DEL ATALAJE, 9.-	27/01/2026
83	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE ENERO 2026	28/01/2026
84	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN INCENTIVOS PROGRAMAS ZONA SUR MES DE ENERO 2026	28/01/2026
85	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1989	28/01/2026
86	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1987	28/01/2026
87	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1994	28/01/2026
88	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1992	28/01/2026
89	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1991	28/01/2026
90	TESORERIA/TESORERIA/DELEGADO	EJECUCIÓN ORDEN DE EMBARGO A FAVOR DE JOSE A. VAZQUEZ BARBA.	28/01/2026
91	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 28/01/2026)	28/01/2026
92	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	28/01/2026
93	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	28/01/2026
94	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	28/01/2026
95	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	28/01/2026
96	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ABONO "AYUDA AL ESTUDIO 2025/2026" EN ENERO 2026	29/01/2026
97	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ABONO LIQUIDACION VACACIONES ENERO 2026	29/01/2026
98	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ABONO AYUDA MATERIAL ENERO 2026	29/01/2026
99	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DIOP/2026/2- DATAS INTERINAS PROP. OPAEF	29/01/2026
100	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2025059392 DE EMPADRONAMIENTO EN VIVIENDA SITA EN CALLE BATALLA DE SAN QUINTIN, 6-3º-A-NO VIVE	29/01/2026
101	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/1998 (NOTARIA)	29/01/2026
102	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2025056496 DE EMPADRONAMIENTO EN VIVIENDA SITA EN CALLE VIRGEN DE LOS REYES, 13-2ºDR-NO VIVE	29/01/2026
103	TESORERIA/TESORERIA/DELEGADO	EJECUCIÓN COLECTIVA ORDEN DE EMBARGO POR IMPORTE DE 91,20 Y 10.119,04 EUROS.	29/01/2026
104	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS MES DE ENERO 2026	29/01/2026
105	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA	29/01/2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

	URBANO/SERVICIOS GENERALES	PÚBLICA EN SEN-1 P46 UG9 UE-1 CALLE FRANCISCO OLIVA GARCÍA Y CALLE MIGUEL ÁNGEL PINO MENCHÉN.-	
106	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD ENERO 2026	30/01/2026
107	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO PLUS EXTRAORDINARIO DE PRODUCTIVIDAD 4 TRIMESTRE 2025	30/01/2026
108	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO NÓMINA ENERO 2026	30/01/2026
109	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/1993	02/02/2026
110	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/1995	02/02/2026
111	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/2000	02/02/2026
112	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1988	02/02/2026
113	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1990	02/02/2026
114	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 03/02/2026)	02/02/2026
115	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 03/02/2026)	02/02/2026
116	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 25-PGMES 03/02/2026)	02/02/2026
117	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	SUBSANACIÓN FIRMANTE (RELACIÓN 25-PGMES 27/01/2026)	02/02/2026
118	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	SUBSANACIÓN FIRMANTE (RELACIÓN PAEF 27/01/2026)	02/02/2026
119	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	SUBSANACIÓN FIRMANTE (RELACIÓN 27/01/2026)	02/02/2026
120	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 4/2026 MEDIANTE GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2026.	03/02/2026
121	CONTRATACION/CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	EXPTE. 81/2025/CON. AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN DEL JUSTIFICANTE DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE DOS HERMANAS Y OTROS SERVICIOS”	03/02/2026
122	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/02/2026
123	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/02/2026
124	SALUD/SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 005/26 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 005/2026)	03/02/2026
125	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 004/26 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 004/2026)	03/02/2026
126	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN VIAL DE ACCESO A SUBESTACIÓN ENTRENUELOS.-	03/02/2026
127	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	INDEMNIZACIÓN POR RAZON DE ASISTENCIA Y DESPLAZAMIENTO A MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE 15 PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA BOMBERO/A CONDUCTOR/A, MEDIANTE SISTEMA DE ACCESO LIBRE Y POR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONCURSO OPOSICIÓN, DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE DOS HERMANAS	03/02/2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

128	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	INDEMNIZACIÓN POR USO DE VEHÍCULO PARTICULAR A MIEMBROS DEL TRIBUNALES DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD TREINTA PLAZAS DE POLICÍA LOCAL MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO DE TURNO LIBRE Y A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN MEDIANTE OPOSICIÓN. EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	03/02/2026
129	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO DOS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO-A INTERINO-A PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO, CON FINANCIACIÓN EXTERNA, MEDIANTE SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	03/02/2026
130	CONTRATACION/CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	EXPDTE. 93/2025/CON PROPUESTA ADMISIÓN OFERTA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD LICITACIÓN “SERVICIOS DE BACHEO PARA LA CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Y ZONAS EXTERIORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES	03/02/2026
131	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO SOBRE SUSTITUCIÓN ACCIDENTAL DE LA INTERVENTORA GENERAL	03/02/2026
132	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/02/2026
133	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/02/2026
134	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN TRABAJOS EXHUMACION DE RESTOS DE VICTIMAS VINCULADAS A LOS EPISODIOS DE LA GUERRA CIVIL ACTUALMENTE EN FOSAS EN EL RECINTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE DOS HERMANAS	04/02/2026
135	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 17/02/2026)	05/02/2026
136	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 17/02/2026)	05/02/2026
137	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 25-PGMES 17/02/2026)	06/02/2026
138	SALUD/SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 006/26 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 020/2026)	06/02/2026
139	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN PARQUE GIRALDA, 7 LOCAL A.-	06/02/2026
140	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE JOSÉ GONZÁLEZ LUQUE ESQUINA CALLE ÁNGEL LÓPEZ LÓPEZ.-	06/02/2026
141	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE GALICIA, 18.-	06/02/2026
142	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. FELIPE GONZÁLEZ MÁRQUEZ, 8.-	06/02/2026
143	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE BURGOS, 9.-	06/02/2026
144	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 6/2026 MEDIANTE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DE 2025, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2026 Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.	06/02/2026
145	CONTRATACION/CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	EXPDTE. 71/2025/CON PROPUESTA EXCLUSIÓN OFERTA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD “ANDALUCÍA POST, S.L.” LOTE 1 LICITACIÓN “SERVICIO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE DOS	09/02/2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		HERMANAS”	
146	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	09/02/2026
147	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	09/02/2026
148	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	09/02/2026
149	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	09/02/2026
150	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2025/072 PROS DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	09/02/2026
151	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2025/061 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	09/02/2026
152	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2025/071 PROS DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	09/02/2026
153	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2025/062 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	09/02/2026
154	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2025/125 PROS DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	09/02/2026
155	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2025/076 PROS DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	09/02/2026
156	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2024/137 DECRETO DE INADMISION A TRÁMITE DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	09/02/2026
157	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/1996	09/02/2026
158	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BAJA MUTUO ACUERDO REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1523	09/02/2026
159	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/1997	09/02/2026
160	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 5/2026 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2026.	10/02/2026
161	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RECURSOS DE ALZADA INTERPUESTOS POR CINCO ASPIRANTES CONTRA EL ANUNCIO RELATIVO AL RESULTADO DEL CUARTO EJERCICIO, LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA, Y CONVOCATORIA PARA EL EXAMEN MÉDICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 15 PLAZAS DE BOMBERO/A-CONDUCTOR/A, MEDIANTE SISTEMA DE ACCESO LIBRE Y PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DEL SEIS DE DOS HERMANAS	10/02/2026
162	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DIOP/2026/4- DATAS INTERINAS PROP. OPAEF	11/02/2026
163	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. MADRE PAULA MONTALT, 88.-	12/02/2026
164	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE JOSÉ ROMÁN CASTRO, S/N.-	12/02/2026
165	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 008/26 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 022/2026)	12/02/2026
166	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 007/26 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 021/2026)	12/02/2026
167	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE FRANCISCO OLIVA GARCÍA UE-2 ENTRENUCLEOS 14.-	12/02/2026
168	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD	12/02/2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		2025060920 DE EMPADRONAMIENTO EN VIVIENDA SITA EN CALLE RECREO SAN JOSE, 46-NO VIVE	
169	TESORERIA/TESORERIA/DELEGADO	EJECUCIÓN COLECTIVA ORDEN DE EMBARGO POR IMPORTE DE 150,00 Y 42,94 EUROS.	12/02/2026
170	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2025/119 INADMISIÓN A TRÁMITE DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	13/02/2026
171	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN CALLE PEDRO LUIS SERRERA CONTRERAS ESQUINA CALLE PEPE ARQUELLADA. SC SEN-1 ENTRENÚCLEOS, PARCELA BC-12 UE-1.	16/02/2026
172	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN PARCELA B2-2 C/ CICERON,3 Y AMILCAR BARCA,4.-	16/02/2026
173	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. DE LA LIBERTAD, 27-27A.-	16/02/2026
174	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/2003	16/02/2026
175	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/2004	16/02/2026
176	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/2005	16/02/2026
177	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN TASAS POR PUBLICACION DE ANUNCIO B.O.J.A. (EXPTE. PP/000174/2026)	16/02/2026
178	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	ANULACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE RESOLUCIÓN 127/2026, DE 3 DE FEBRERO DE 2026, RELATIVA A LA INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DE ASISTENCIA Y DESPLAZAMIENTO A MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE 15 PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA BOMBERO/A CONDUCTOR/A, MEDIANTE SISTEMA DE ACCESO LIBRE Y POR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONCURSO OPOSICIÓN, DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE DOS HERMANAS	16/02/2026
179	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN UE-2 AVDA. MANUEL FRAGA IRIBARNE.	17/02/2026
180	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	17/02/2026
181	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	17/02/2026
182	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	17/02/2026
183	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	17/02/2026

- Resoluciones adoptadas por la Delegación de Hacienda, en materia de Gestión Tributaria, a través del programa ESTIMA de TAO SYSTEM, desde el 28/01/2026 al 16/02/2026.

Nº	EXPTE/ASUNTO	FECHA
2026000167	47/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-01-29
2026000168	197/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-01-29
2026000169	198/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-01-29
2026000170	199/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-01-29
2026000171	200/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-01-29
2026000172	202/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-01-29



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Remesa: MO20260001	Remesa: MO20260001	2026-01-29
2026000173	204/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-01-29
2026000174	205/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-01-29
2026000175	206/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-01-29
2026000176	207/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-01-29
2026000177	208/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-01-29
2026000178	209/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-01-29
2026000179	210/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-01-29
2026000180	211/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-01-29
2026000181	212/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-01-29
2026000182	213/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-01-29
2026000183	214/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-01-29
2026000184	8/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-01-29
2026000185	9/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-01-29
2026000186	391/2026/RTT - Transmisiones de bienes inmuebles (0)	2026-01-29
2026000187	393/2026/RTT - Transmisiones de bienes inmuebles (0)	2026-01-29
2026000188	189/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-01-29
2026000189	1/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-01-30
2026000190	13/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-01-30
2026000191	14/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-01-30
2026000192	15/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-01-30
2026000193	216/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-01-30
2026000194	217/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-01-30
2026000195	219/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-02
2026000196	221/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-02
2026000197	223/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-02
2026000198	224/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-02
2026000199	225/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-02
2026000200	226/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-02
2026000201	116/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-02-02
2026000202	17/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-02-02
2026000203	18/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-02-02
2026000204	227/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-02
2026000205	228/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-02
2026000206	229/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-02
2026000207	230/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-02
2026000208	231/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-02
2026000209	232/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-02
2026000210	233/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-02
Remesa: 20260010ER	Remesa: 20260010ER	2026-02-02
Remesa: 20260011ER	Remesa: 20260011ER	2026-02-02



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Remesa: 20260012VI	Remesa: 20260012VI	2026-02-02
Remesa: ID20260001	Remesa: ID20260001	2026-02-02
2026000211	234/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-02
2026000218	235/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-03
2026000219	236/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-03
2026000220	237/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-03
Remesa: 20260015MA	Remesa: 20260015MA	2026-02-03
Remesa: 20260016KI	Remesa: 20260016KI	2026-02-03
2026000221	238/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-03
2026000222	239/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-05
2026000223	240/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-05
2026000224	241/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-05
2026000225	243/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-05
2026000226	592/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-05
2026000227	244/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-05
Remesa: 20260014AR	Remesa: 20260014AR	2026-02-05
2026000228	245/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-05
2026000229	246/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-05
2026000230	247/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-05
2026000231	248/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-05
Remesa: 20260013CA	Remesa: 20260013CA	2026-02-05
2026000234	113/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-06
2026000235	30/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-06
2026000237	10/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-02-09
2026000238	11/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-02-09
2026000239	22/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-02-09
2026000240	23/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-02-09
2026000241	24/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-02-09
2026000242	8/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-09
2026000243	13/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-09
2026000244	12/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-09
2026000245	18/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-09
2026000246	11/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-09
2026000247	10/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-09
2026000248	20/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-09
2026000249	21/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-09
2026000250	22/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-09
2026000251	27/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-09
2026000252	28/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-09
2026000253	29/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-09
2026000254	57/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-09



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2026000255	19/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-09
2026000256	89/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-09
2026000257	185/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-09
2026000258	191/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-09
2026000259	184/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-09
2026000260	273/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-11
2026000261	274/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-11
2026000262	46/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-02-13
2026000263	44/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-02-13
2026000264	16/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-02-13
2026000265	276/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-13
2026000266	277/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-13
2026000267	27/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-02-13
2026000268	33/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-13
2026000269	32/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-13
2026000270	31/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-13
2026000271	38/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-13
2026000272	37/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-13
2026000273	36/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-13
2026000274	47/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-13
2026000275	34/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-13
2026000276	50/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-13
2026000277	49/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-13
2026000278	23/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-13
2026000279	41/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-13
2026000280	42/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-13
2026000281	169/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-13
2026000282	171/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-13
2026000283	172/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-13
2026000284	5/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-13
2026000285	6/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-13
2026000286	7/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-13
2026000287	68/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-02-16
2026000288	70/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-02-16
2026000289	284/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-16
2026000290	285/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-16
2026000291	287/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-16
2026000292	288/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-16
2026000293	289/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-16
2026000294	290/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-16
2026000295	291/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-16



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2026000296	292/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-16
2026000297	293/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-16
2026000298	294/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-16
2026000299	295/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-16
2026000300	297/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-16
2026000301	298/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-16
2026000302	300/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-16
2026000303	302/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-16
2026000304	303/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-16
2026000305	12/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-02-16
2026000306	13/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-02-16
2026000307	14/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-02-16
2026000308	15/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-02-16
2026000309	29/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-02-16

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE SEN-1 ENTRENÚCLEOS MANZANA BPO 9 DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SEN-1 ENTRENÚCLEOS (000005/2025-ED). Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, D^a. Ana María Conde Huelva, en la que se indica que a instancia de ROYAL BLADE INVESTMENT S.L. Y LAS SALINAS DE ROQUETAS, S.L., se tramita por el Servicio de Ordenación del Territorio “ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA BPO 9 DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SEN-1 “ENTRENUCLEOS”, redactado por D. Daniel Fernando Conesa López y D^a Rafael López García, de fecha 24 de noviembre de 2025.

El Estudio de Detalle tiene por objeto definir los parámetros necesarios que permitan la parcelación de la manzana BPO-9, dada la gran dimensión de esta manzana con una muy importante edificabilidad y número de viviendas, según se indica en la memoria del documento. La necesidad de redacción del Estudio de Detalle previamente a la parcelación de la finca es consecuencia de lo previsto en los artículos 16 y 76 de las NNUU del Plan Parcial de Ordenación del sector SEN-1, conforme a los cuales para actuar parcialmente será necesaria la previa aprobación de Estudio de Detalle y simultáneamente o posteriormente Proyecto de Parcelación previo al de edificación cuyo ámbito será el de la manzana completa.

Como consecuencia de la ordenación propuesta resultaría la división de la manzana en tres parcelas con superficies de 3.366 m² (A), 3.448 m² (B) y 7.468 m² (C).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La aprobación inicial estudio de detalle se llevó a cabo mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de diciembre de 2025 previa emisión de informes técnico y jurídico favorables.

El trámite de información se ha llevado mediante publicación del acuerdo de aprobación inicial en el BOP nº 249 de fecha 29 de diciembre de 2025. Igualmente ha quedado expuesto el anuncio en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento durante el plazo reglamentario. Durante el periodo de información pública y audiencia no se han presentado alegaciones.

Con fecha 30 de enero de 2026 se ha emitido informe favorable de l o s Servicios Jurídicos en relación a la tramitación realizada para la aprobación del documento.

A la vista de lo anteriormente expuesto y los informes que obran en el expediente, de conformidad con lo señalado en el art. 123.1.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE SEN-1 ENTRENÚCLEOS MANZANA BPO 9 DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SEN-1 “ENTRENÚCLEOS”.

SEGUNDO.- Tras la aprobación definitiva, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Con carácter previo a su publicación deberá procederse al depósito del Estudio de Detalle en los registros municipales y autonómicos previstos en el art. 82.1 de la Ley 7/2022, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y art. 112.1.c y 110.1 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba su reglamento general, por lo que el Ayuntamiento deberá remitir a la Consejería correspondiente el documento aprobado en el plazo de un mes desde su aprobación definitiva, siendo el depósito en los referidos registros condición legal indispensable para la publicación del acuerdo de aprobación.

TERCERO.- Publicar en la sede electrónica de titularidad municipal la resolución de aprobación definitiva y el instrumento de ordenación urbanística completo conforme a lo señalado en el art. 82.2 de la referida Ley 7/2021, de 1 de diciembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

5.- INFORME RESUMEN DE CONTROL INTERNO EJERCICIO 2025. Por el Sr. Alcalde, se indica que en cumplimiento de lo previsto en el art.220 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales y 37 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, se remite al Pleno:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Informe resumen de los resultados de control interno efectuados en el ejercicio 2025 por el Órgano Interventor de este Ayuntamiento.

Del informe se dará traslado a la Intervención General del Estado, en cumplimiento de la normativa mencionada.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** del asunto.

6.- INFORMES CONTROL FINANCIERO EJERCICIO 2025. Por el Sr. Alcalde, se indica que el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, establece, en su artículo 31, la obligación del órgano interventor de la entidad local de elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recoja las actuaciones de control permanente y de auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

El Plan de control financiero del ejercicio 2025 de este Ayuntamiento fue aprobado por el Pleno 21/03/2025.

Conforme a lo prevenido en el artículo 35.1 del RD424/2017, el resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. Asimismo, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.

Los informes, que inicialmente tendrán el carácter de provisionales, serán remitidos a los respectivos entes gestores a fin de que formulen las alegaciones que tengan por conveniente. La Intervención General, una vez vistas las alegaciones formuladas, elevará a definitivos los respectivos informes.

Los informes definitivos serán remitidos al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento, que dedicará un punto independiente del orden del día a su análisis.

En desarrollo de dicho Plan se han elaborado los informes definitivos de control financiero que se adjuntan, de los cuales se da conocimiento al Pleno de la Corporación:

- Control financiero planificado de gastos sin fiscalización previa: Contratos menores.
- Control financiero planificado en materia de contratación: Contratos de servicios plurianuales.
- Control financiero planificado de subvenciones.
- Control financiero planificado de Gastos de personal.
- Auditorías de cuentas de las empresas municipales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D^a. Francisca Oliva Cifuentes Melero (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Antonio Vilches Romero (Grupo Socialista).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** del asunto.

7.- DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DEL INFORME ANUAL DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y DE LA INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025. Por el Sr. Alcalde, se indica que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, la Oficina de Contabilidad Municipal y la Intervención han emitido informe de fecha 9 de febrero de 2026 sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad del Ayuntamiento de Dos Hermanas y sus entidades dependientes correspondiente al ejercicio 2025, del cual el Pleno Municipal toma conocimiento.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** del asunto.

8.- DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2025 REMITIDA ELECTRÓNICAMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2105/2012, Y DEL INFORME TRIMESTRAL REQUERIDO POR EL ART. 10.2 DE LA LEY 25/2013 DE IMPULSO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Pleno de la información remitida electrónicamente al Ministerio de Hacienda correspondiente al cuarto trimestre de 2025, contemplada en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo se da cuenta del informe de la Oficina de Contabilidad referido al cuarto trimestre de 2025 que recoge la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y a fecha 31 de diciembre de 2025 no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** del asunto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

9.- DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DE LA MEMORIA DE 2025 DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Por el Sr. Alcalde, se indica que el artículo 9.2 del Reglamento Orgánico del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas (B.O.P. Núm. 222 de 24/09/2018) establece que la Presidencia del Tribunal, dentro del primer trimestre de cada año comparecerá ante la Comisión Informativa competente en materia de Hacienda al objeto de presentar y exponer la Memoria anual de las actividades del Tribunal, de la que se dará cuenta al Pleno Municipal.

En virtud de lo referido en el citado precepto, y previa comparecencia del Presidente del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas ante la Comisión Informativa de Hacienda, se da cuenta al Pleno de la Memoria anual de las actividades del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas correspondiente al ejercicio 2025.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** del asunto.

10.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que el Artículo 7 del Reglamento Orgánico del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas (publicado en BOP nº 222 de 24 de septiembre de 2018) regula la composición y funcionamiento del Tribunal Económico Administrativo en los siguientes términos:

“1. El Tribunal Económico Administrativo, de composición paritaria en proporción 60-40, estará constituido por un número de miembros impar, no inferior a tres ni superior a nueve, nombrados por el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que lo integren, entre personas de reconocida competencia técnica, en relación con las funciones que van a desempeñar.

El nombramiento tendrá una duración de 5 años, prorrogables.

2. De entre los miembros del Tribunal, el Alcalde designará un Presidente/a y un Secretario/a, así como los miembros que hayan de sustituirles en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de aquellos.

3. El Tribunal podrá contar con la estructura de apoyo necesaria para su adecuado funcionamiento.

.....



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

7. En el supuesto de que el nombramiento de miembros del Tribunal recaiga en empleado del Ayuntamiento de Dos Hermanas, el Pleno podrá asignar a estos empleados otras funciones distintas de las señaladas en este Reglamento que no impliquen incompatibilidad con la función principal.”

Considerando que por acuerdo de fecha 26 de febrero de 2021 el Pleno aprobó el nombramiento de los tres miembros del Tribunal Económico Administrativo, y habiendo transcurrido cinco años, procede que el por Pleno del Ayuntamiento se adopte un nuevo acuerdo de designación de los miembros del Tribunal para los próximos cinco años, acuerdo que deberá contar con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, tal y como establece el artículo 7.1 del Reglamento Orgánico del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

A este respecto, se considera conveniente mantener como miembros del Tribunal Económico Administrativo a los tres funcionarios municipales que han venido desempeñando el puesto los últimos cinco años, ya que han demostrado contar con reconocida competencia técnica para desempeñar las funciones que le corresponden a los miembros del Tribunal Económico Administrativo; asimismo la designación de estos empleados municipales como miembros del Tribunal va a seguir suponiendo un importante ahorro para la Hacienda Municipal, que no va a tener que soportar nuevos gastos de personal con motivo del funcionamiento del Tribunal Económico Administrativo.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Orgánico del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se propone al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Mantener que el Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas esté constituido por **tres (3) miembros**, todos ellos empleados municipales.

SEGUNDO.- Nombrar durante un plazo de **cinco (5) años** como miembros integrantes del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas a las siguientes personas:

- D. Francisco de Asís Ojeda Vila (Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional y Director de la Oficina de Contabilidad del Ayuntamiento de Dos Hermanas).
- D^a. María del Carmen González Serrano (Funcionaria con Habilitación de Carácter Nacional y Vicesecretaria General del Ayuntamiento De Dos Hermanas).
- Miguel Muñoz Mauri (Funcionario de Carrera, Técnico A-1, del Ayuntamiento de Dos Hermanas).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Corresponderá al Alcalde designar de entre los miembros del Tribunal, a un Presidente/a y un Secretario/a, así como los miembros que hayan de sustituirles en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad. En todo caso, se habilita expresamente para que todos los miembros del Tribunal Económico Administrativo puedan desempeñar las funciones propias de los Vocales recogidas en el artículo 10 del Reglamento Orgánico del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

TERCERO.- Declarar la compatibilidad del ejercicio de las funciones de los miembros del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas con las funciones propias de sus respectivos puestos de trabajo, que podrán seguir desempeñando de manera ordinaria, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 7.7 del Reglamento la compatibilidad Orgánico del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados, así como al Departamento de Rentas, Intervención y Tesorería Municipales.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

D^a. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **20** votos a favor (16 Grupo Socialista, 2 Grupo Vox y 2 Grupo Con Andalucía) y **5** votos en contra (Grupo Partido Popular), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

11.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS EN APOYO A LAS PERSONAS CON ENFERMEDADES RARAS. Por el Sr. Alcalde, se indica que las enfermedades raras forman parte de la realidad cotidiana de miles de familias en España. Aunque se denominan “raras” por su baja prevalencia individual, en conjunto afectan a millones de personas que conviven diariamente con diagnósticos complejos, tratamientos limitados y, en muchos casos, con una gran incertidumbre.

Detrás de cada enfermedad rara hay una persona, una familia y una historia de vida marcada por el esfuerzo, la resiliencia y la superación. Hay niños, jóvenes y adultos que afrontan su día a día con dificultades que muchas veces no son visibles. Porque muchas enfermedades raras no se ven, pero se sienten. No siempre presentan manifestaciones externas, pero sí condicionan profundamente la vida de quienes las padecen.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Muchas personas atraviesan largos procesos hasta obtener un diagnóstico, pasando por numerosos especialistas y pruebas médicas. Esta realidad, conocida como la “odisea diagnóstica”, genera incertidumbre y desgaste emocional en las familias, que a menudo se sienten solas en el proceso.

A ello se suma, en ocasiones, la falta de conocimiento social sobre estas patologías, lo que puede derivar en incompreensión o invisibilidad. Por ello, la sensibilización social resulta fundamental.

Conocer estas realidades nos hace como sociedad más empáticos y solidarios. Visibilizar es comprender, y comprender es el primer paso para apoyar.

Las administraciones públicas, especialmente las locales por su cercanía a la ciudadanía, pueden desempeñar un papel positivo en el reconocimiento social, la sensibilización y el apoyo a las asociaciones y familias afectadas. No se trata solo de una cuestión sanitaria, sino también social y humana.

Apoyar a quienes conviven con enfermedades raras es reconocer su dignidad, su esfuerzo diario y su derecho a no sentirse invisibles. Una ciudad comprometida es aquella que acompaña a sus vecinos en sus dificultades y que promueve una sociedad más informada y empática.

Esta moción nace desde el respeto y la sensibilidad hacia las personas y familias que conviven con enfermedades raras. No responde a ideologías, sino a humanidad. No busca confrontación, sino acuerdo. No pretende señalar, sino sumar.

Porque cuando una institución reconoce estas realidades, está enviando un mensaje claro a muchas familias: que no están solas.

Por lo anteriormente expuesto, se propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Manifiestar el apoyo institucional del Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas a las personas que conviven con enfermedades raras y a sus familias, reconociendo su esfuerzo diario y mostrando el compromiso del municipio con su visibilidad y apoyo social.

SEGUNDO.- Promover acciones de visibilización y sensibilización con motivo del Día Mundial de las Enfermedades Raras, mediante gestos institucionales, actividades divulgativas o difusión en canales municipales.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

12.1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DEL FEMINISMO Y LA IGUALDAD Y CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. Por la Concejala Delegada de Igualdad y Juventud, D^a. M^a de los Reyes Garrido Jaén, se procede a la lectura de la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este siglo XXI nos ha cogido por sorpresa con un hecho que no esperábamos: nuestra sociedad, en lugar de seguir avanzando, está dando pasos atrás. Y las mujeres estamos en primera línea de estos retrocesos.

Vivimos un momento decisivo. Grandes cambios ideológicos, mediáticos y en las formas de relacionarnos, impulsados o acelerados por las redes sociales y los medios de comunicación, están transformando nuestra convivencia. Y estos cambios no se dan solo en España: basta mirar hacia Europa, hacia América, hacia Rusia y hacia Oriente Medio para constatar que el mundo está inmerso en una ola reaccionaria en la que el fascismo y las guerras se extienden.

En España, la ultraderecha ya no se limita a las redes sociales: está gobernando y va a gobernar instituciones importantes. Esto constituye una amenaza directa para los derechos de las mujeres.

El acoso a las mujeres en lo que solo podemos llamar el salvaje oeste digital es brutal. La socialización que encuentran niñas y adolescentes en las redes sociales las encamina hacia modelos de feminidad que creíamos superados, orientándolas hacia roles en los que las mujeres solo tenían un espacio posible: el privado, el doméstico, el de los cuidados. Los contenidos pornográficos y plataformas como OnlyFans tratan a las mujeres como mercancía y se han convertido, a edad muy temprana, en la principal fuente de educación sexual para toda una generación de jóvenes.

Estamos ante un retroceso que, si no se aborda, se consolidará. Hay un factor que debemos comprender con claridad. Las redes sociales se han convertido en el principal agente de socialización de niñas y niños, por encima incluso de la escuela y la familia. Y si el espacio donde se forman las identidades, los deseos y las relaciones ha cambiado, la respuesta educativa no puede seguir siendo la misma. La coeducación tiene que entrar también en el espacio digital.

El próximo 8 de marzo, como decimos, tenemos muchas razones para preocuparnos y para actuar. Por eso debemos reafirmar con claridad nuestro compromiso con la agenda feminista. Una agenda que ya se está desarrollando desde el Gobierno de España con grandes avances concretos: el impulso y la renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que por primera vez incluye medidas específicas contra la violencia digital y pone el acento en el acoso que sufren las mujeres en las redes sociales. O el proyecto de Ley contra la violencia vicaria, fundamental para proteger a niñas y niños de las formas más crueles de violencia machista. También el marco europeo avanza en esta dirección, con la Ley de Servicios Digitales que obliga a las plataformas a asumir responsabilidad sobre los contenidos que amplifican.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Contra el negacionismo machista, la única estrategia que funciona es la que nos marca el feminismo. Y el feminismo siempre nos ha dicho que la educación en igualdad de niños y niñas, la coeducación, es clave para el futuro de nuestra sociedad. Hoy queremos reivindicarla más que nunca.

Para que las niñas crezcan con las mismas oportunidades y derechos, no podemos dejar fuera del foco a los niños. La educación en nuevas masculinidades se hace totalmente imprescindible: las últimas décadas nos lo han demostrado. Las mujeres no avanzarán si los hombres no caminan también hacia la igualdad. Transformar las relaciones entre jóvenes en relaciones donde el machismo quede fuera de juego es una tarea urgente.

Somos conscientes de que son muchos los frentes en los que debemos seguir trabajando: el empleo, la conciliación, el reparto equitativo de los cuidados, la abolición de la prostitución, la lucha contra la violencia de género, la defensa de los derechos sexuales y reproductivos, entre otros. Pero en este 8 de marzo queremos poner el foco en dos cuestiones que consideramos urgentes e inseparables: la necesaria intervención en el salvaje oeste digital para proteger a mujeres y niñas, y la imprescindible coeducación en todos los ámbitos de socialización, empezando por los que hoy más influyen en las vidas de nuestros jóvenes.

Proteger a las niñas y los niños de hoy es la inversión más urgente que podemos hacer por la igualdad de mañana. Y esta tarea exige la implicación de todas las instituciones y todas las administraciones, desde el Estado hasta los ayuntamientos, pasando por las comunidades autónomas.

Y en este sentido desde el Grupo Municipal Socialista lamentamos que el Partido Popular se esté alineando progresivamente con posiciones que niegan las políticas de Igualdad entre mujeres y hombres y que alimentan el negacionismo institucional de la Violencia de Género. Lo ha hecho condicionado por sus acuerdos con la ultraderecha, pero también porque su trayectoria evidencia una falta de convicción firme en la Igualdad como principio rector de su acción pública. Ejemplo de ello lo tenemos en el PP de Extremadura y las recientes declaraciones de la Sra. Guardiola: ***“El feminismo que defiende, estoy convencida de que es el mismo feminismo que defiende Vox”***. Esta es la realidad que vemos cada día, que la opinión del PP y de Vox sobre el feminismo y la igualdad es la misma.

En este sentido, desde el Grupo Municipal Socialista denunciaremos que el Gobierno Andaluz haya dado pasos atrás en su compromiso con las políticas de igualdad y en la lucha contra la violencia de género. El mantenimiento del denominado Teléfono de Violencia Intrafamiliar, que diluye la especificidad de la violencia machista reconocida en nuestro ordenamiento jurídico; la financiación pública a entidades que hostigan a las mujeres cuando ejercen su derecho al aborto; la cesión de espacios culturales públicos para la promoción de publicaciones que sostienen el bulo de las denuncias falsas, reforzando un marco que pone el foco en la sospecha hacia las víctimas en lugar de en su protección; así como la difusión de estos discursos en la televisión pública andaluza en horario de máxima audiencia, son ejemplos claros de ello.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Más grave aún es la falta de voluntad política para dar cumplimiento efectivo a dos leyes fundamentales del ordenamiento andaluz en materia de igualdad. Por un lado, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, modificada por la Ley 7/2018; y, por otro, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018.

Y en el marco de la coeducación lamentamos que el Gobierno Andaluz se haya negado a la aprobación de una Estrategia Educativa Integral de Educación Afectivo-Sexual propuesta por el PSOE que contemplaba entre otras medidas la creación de una asignatura específica de Educación Sexual Integral basada en la evidencia científica e integración de contenidos sobre consentimiento, diversidad, derechos sexuales y reproductivos y prevención de violencias sexuales y digitales.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Dos Hermanas presenta para su aprobación por el Pleno Municipal los siguientes **ACUERDOS**:

1. Seguir impulsando, en el ámbito de las competencias municipales, políticas públicas orientadas a:
 - Sensibilizar y proteger a las niñas y niños en las redes sociales frente a mensajes machistas, acoso sexual, la prostitución encubierta y la violencia de género.
 - La planificación, desarrollo y fortalecimiento de proyectos y medidas en materia de coeducación dirigidas a la erradicación de los roles y estereotipos de género desde edades tempranas, fomentando la igualdad, la convivencia y la diversidad.
2. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a la aprobación de una Estrategia Educativa Integral de Educación Afectivo-Sexual que contemple entre otras medidas la creación de una asignatura específica de Educación Sexual Integral basada en la evidencia científica.
3. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a cumplir lo establecido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, modificada por la Ley 7/2018 y en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018.
4. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a comprometerse de manera real y efectiva con políticas públicas que fomenten la Igualdad entre mujeres y hombres, y a combatir el negacionismo de la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones, reconociendo el carácter estructural y específico de la violencia que se ejerce contra las mujeres por el hecho de serlo, y en cumplimiento del reciente renovado Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
5. Instar a la Junta de Andalucía a dotar presupuestariamente con financiación suficiente y establecer las políticas públicas de igualdad y lucha contra la violencia de género, garantizando su carácter prioritario.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

6. Dar traslado del siguiente acuerdo al Presidente de la Junta de Andalucía, a los/as Portavoces de los distintos grupos del Parlamento Andalucía, a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, y al Defensor del Pueblo Andaluz.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- Dª. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).
- Dª. Francisca Oliva Cifuentes Melero (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **18** votos a favor (16 Grupo Socialista y 2 Grupo Con Andalucía) y **7** votos en contra (5 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

12.2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A UN PLAN MUNICIPAL PARA RECUPERAR LA CONVIVENCIA Y FRENAR LA OCUPACIÓN ILEGAL. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña María Carmen Espada Rey, se presenta la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ocupación ilegal se ha convertido en uno de los principales factores de deterioro de la convivencia en España. No es un fenómeno aislado, ni puntual, ni espontáneo: es la consecuencia directa de años de políticas erróneas, permisivas y profundamente ideológicas impulsadas por el PSOE y sus socios, que han debilitado la protección de los propietarios y han favorecido, de manera objetiva, la proliferación de mafias dedicadas a la ocupación.

En los últimos años, el Gobierno de España -dirigido por el PSOE y sus socios- ha impulsado medidas que han generado una mayor inseguridad jurídica y han dificultado la defensa de los propietarios frente a la ocupación ilegal. Un conjunto de normas que han generado un marco legal que premia la ocupación ilegal y castiga al propietario honrado. Entre las actuaciones más recientes destacan:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- La Ley de Vivienda, que ha sido ampliamente criticada por juristas, asociaciones de propietarios y fuerzas de seguridad por limitar la capacidad de reacción ante ocupaciones y por introducir nuevas trabas a los desalojos, incluso cuando se trata de mafias organizadas.
- La ampliación de los plazos de suspensión de lanzamientos, que ha provocado retrasos prolongados en los procedimientos judiciales cuando los ocupantes alegan vulnerabilidad, sin distinguir entre familias necesitadas y grupos dedicados a la ocupación profesionalizada.
- La intervención en los precios del alquiler, que ha reducido la oferta disponible y ha expulsado a pequeños propietarios del mercado generando más inseguridad jurídica.
- La ausencia total de medidas específicas contra las mafias, pese a las reiteradas advertencias de los cuerpos policiales y de los ayuntamientos que sufren este fenómeno.

El resultado es evidente: España es hoy uno de los países de Europa donde más difícil es recuperar una vivienda ocupada ilegalmente, y eso es consecuencia directa de las decisiones del PSOE, consolidando un marco legal que, en la práctica, protege más al okupa que al propietario, dejando a miles de familias en una situación de indefensión.

El gobierno municipal socialista ha reproducido esta misma actitud de inacción:

- No existe un plan municipal antiocupación.
- No se ha creado una oficina de atención a afectados.
- No hay protocolos de coordinación con Policía Local, Guardia Civil o juzgados.
- No se ha aprobado ninguna ordenanza específica.
- No se han impulsado medidas preventivas ni censos de viviendas en riesgo.

Durante años, el PSOE local ha negado la magnitud del problema, lo ha minimizado o lo ha atribuido a “casos aislados”, mientras barrios como San Pablo, Ibarburu, El Rocío, La Moneda, Montequinto, La Motilla, Las Portadas o el centro, entre otros muchos, sufren las consecuencias de la ocupación ilegal, los enganches fraudulentos y los conflictos vecinales.

La realidad es clara: el PSOE no actúa porque no cree que la ocupación ilegal sea un problema. Y esa inacción tiene consecuencias directas para los vecinos.

Frente a esta pasividad socialista, los ayuntamientos gobernados por el Partido Popular han demostrado que cuando hay voluntad política, hay resultados y que **sí se puede combatir la ocupación ilegal**:

- Badalona (PP) aprobó medidas municipales y un Plan Antiocupación que incluye: Unidad policial especializada, (Unidad Omega) conocida por su actuación expés en pisos de mafias y la colaboración con Mossos y Fiscalía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Es uno de los casos más mediáticos por la reducción de ocupaciones en barrios conflictivos.

- Torrejón de Ardoz (PP): Aprobó una Ordenanza de Convivencia y Protección del Espacio Público que incluye un protocolo antiocupación, con medidas como la creación de una Unidad Antiocupación dentro de la Policía Local, un Protocolo Municipal para actuar en **minutos** ante avisos de ocupación, la coordinación directa con Policía Local, Guardia Civil y Juzgados y campañas de prevención.

Este modelo ha sido citado como referencia por otros ayuntamientos.

- Boadilla del Monte (Madrid) cuenta con un Protocolo antiocupación que incluye una oficina de atención a los afectados, coordinación con los cuerpos y Fuerzas de Seguridad y la prevención en zonas con viviendas vacías.
- Majadahonda (Madrid) aprobó un Plan Municipal antiocupación para actuar de forma preventiva con identificación de viviendas en riesgo, actuación inmediata ante las ocupaciones y la colaboración con las suministradoras para cortar enganches ilegales.
- Zaragoza (PP) aprobó un Plan de vivienda y convivencia junto con un Protocolo Antiocupación, que incorpora: Censo de viviendas en riesgo, protocolo municipal para actuar ante enganches ilegales, intervención inmediata de la Policía Local en casos de ocupación conflictiva y medidas de presión para proteger viviendas vacías.
- Málaga (PP) ha desarrollado una normativa municipal de convivencia que permite la actuación policial inmediata ante ocupaciones, cuenta con protocolos con juzgados para agilizar desalojos y la puesta en marcha de medidas contra enganches ilegales de luz y agua.
- Elche aprobó una ordenanza de protección de la convivencia incluyendo medidas contra las ocupaciones, sanciones por enganches ilegales e intervención municipal en viviendas abandonadas o en riesgo.

Estos municipios han reducido ocupaciones, frenado la actividad de mafias y devuelto la tranquilidad a los vecinos. **El PP no pone excusas: actúa.**

Mientras el Gobierno de España mira hacia otro lado, Andalucía -con un Gobierno del Partido Popular- se ha convertido en una comunidad pionera en la lucha contra la ocupación ilegal:

- Ley Antiocupación de Andalucía, una de las más avanzadas en España, que permite actuar de forma inmediata ante ocupaciones en viviendas públicas y facilita la colaboración con propietarios privados.
- Refuerzo de la Policía Autonómica para intervenir en casos de ocupación conflictiva y enganches ilegales.
- Protocolos de coordinación con ayuntamientos y fuerzas de seguridad para agilizar la respuesta ante ocupaciones.
- Programas de apoyo a propietarios vulnerables y recuperación de viviendas públicas ocupadas ilegalmente.
- Campañas de prevención y detección temprana en municipios con mayor incidencia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Mientras el PSOE nacional mira hacia otro lado, Andalucía se ha convertido en un referente en la defensa de la convivencia y la propiedad privada, porque **el PP andaluz legisla para proteger a los vecinos.**

La ocupación ilegal genera inseguridad, deterioro del espacio público, pérdida de valor de las viviendas y un sentimiento de abandono institucional. Dos Hermanas no puede seguir siendo un municipio sin herramientas ni estrategia, mientras otros ayuntamientos y comunidades avanzan en la protección de sus vecinos

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Dos Hermanas apruebe la puesta en marcha de un Plan Municipal Antiocupación, inspirado en los modelos ya implantados en municipios como Torrejón de Ardoz, Badalona, Zaragoza o Málaga, que contemple medidas preventivas, policiales, jurídicas y administrativas para combatir la ocupación ilegal en el municipio.

SEGUNDO.- Elaborar un censo municipal de viviendas en riesgo de ocupación, incluyendo viviendas vacías de entidades financieras y viviendas abandonadas, con el fin de establecer vigilancia preventiva y protocolos de actuación rápida.

TERCERO.- Redactar y aprobar una Ordenanza Municipal de Medidas Urgentes contra la Ocupación Ilegal, que incluya:

1. Obligación de tapiado o instalación de puertas y ventanas antiocupación en viviendas permanentemente vacías.
2. Procedimiento para que el Ayuntamiento pueda ejecutar de oficio estas medidas con autorización judicial.
3. Medidas contra enganches ilegales de luz, agua o gas.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

D^a. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).

D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Partido Popular).

D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **7** votos a favor (5 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Vox) y **18** votos en contra (16 Grupo Socialista y 2 Grupo Con Andalucía), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

12.3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS FERROVIARIOS Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN NAZARENA. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, Don Adrián Trashorras Álvarez, se presenta la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El reciente descarrilamiento ferroviario ocurrido en Adamuz (Córdoba), con un elevado número de víctimas, ha evidenciado el estado crítico de determinados tramos de la red ferroviaria y la necesidad de reforzar de manera inmediata las políticas públicas de prevención, seguridad y respuesta ante emergencias, en municipios que cuenten con estación ferroviaria y/o atravesados por la vía férrea como Dos Hermanas.

La existencia de infraestructuras ferroviarias en el término municipal comporta riesgos objetivos para la población, como además, así ha quedado constatado con el reciente fallecimiento de una persona al ser alcanzada por un tren de cercanías en el paso de la bifurcación con Utrera en este término municipal. Además dicha infraestructura crítica comporta riesgos para el medio urbano y rural, las vías municipales, los pasos inferiores y superiores, y los servicios públicos locales, lo que legitima y exige una actuación municipal decidida dentro del marco competencial propio.

Por ello, presentan esta moción para que, previo debate y en su caso, aprobación se lleve a término las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la elaboración de un Plan Municipal de Prevención y Actuación ante Incidentes Ferroviarios, adaptado a Dos Hermanas (municipio con estación) que identifique los tramos ferroviarios en el término municipal, pasos a nivel, pasos inferiores o superiores y caminos municipales afectados, así como los accesos de emergencia y puntos de intervención.

Segundo.- Instar a ADIF para que remita a este Ayuntamiento, con carácter prioritario, información detallada sobre los tramos de la vía férrea que transcurren por el término municipal, el **estado de conservación** de dichos tramos, la identificación de aquellos puntos que presenten un mayor grado de deterioro, las deficiencias estructurales existentes o riesgo potencial para la seguridad ferroviaria, los denominados puntos negros o tramos de especial riesgo de la vía férrea que discurre por el término municipal, el grado de deterioro de la infraestructura, las incidencias registradas en los últimos años y las actuaciones de mantenimiento previstas o pendientes. Todo ello a los efectos de permitir al Ayuntamiento



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

una adecuada planificación en materia de **protección civil**, prevención de riesgos, gestión de emergencias y **seguridad ciudadana**.

Tercero.- Instruir a la Agrupación Local de Protección Civil para integrar de forma expresa los riesgos ferroviarios en los planes municipales de emergencia, incluyendo coordinación con servicios autonómicos y sanitarios, y encomendar a la Policía Local, la planificación de restricciones viarias perimetrales de vías municipales y control de accesos en caso de accidente y/o crisis ferroviaria.

Cuarto.- Realización de inspección municipal de infraestructuras locales, como caminos, puentes, pasos y viales, que resulten colindantes o afectados por la vía férrea, con el fin de detectar riesgos estructurales y necesidades de mejora.

Quinto.- Creación de una Comisión Municipal Mixta de Seguimiento de Infraestructuras Ferroviarias, con funciones de evaluación continua de riesgos y canalización de incidencias hacia las Administraciones competentes integrada por personal técnico y representantes de los grupos políticos municipales.

Sexto.- Encargar un informe económico para valorar las necesidades presupuestarias derivadas de la implantación de las medidas de prevención y emergencia contempladas en esta moción.

Séptimo.- Instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y a ADIF a fin de que procedan a realizar inspecciones inmediatas del estado de la vía férrea que discurre por el término municipal, acometer las actuaciones de mantenimiento necesarias y garantizar condiciones de seguridad adecuadas para evitar tragedias como la ocurrida en Adamuz o recientemente en la bifurcación de Utrera en este término.

Octavo.- Crear un sistema municipal de información pública sobre riesgos ferroviarios que contenga información básica sobre el estado de la infraestructura ferroviaria en el término municipal, incidencias relevantes y actuaciones de mantenimiento comunicadas por ADIF, habilitando una aplicación en los canales municipales para incidencias y que así pueda ser consultado por los interesados.

Noveno.- Identificación y establecimiento de protección específica de **centros sensibles** cercanos a la vía férrea incluyendo colegios, residencias de mayores, centros sanitarios e instalaciones deportivas o de gran afluencia.

Décimo.- Realización de actividades formativas específicas en **emergencias ferroviarias** dirigidos a personal de primera intervención tales como los agentes de la Policía Local, miembros de Protección Civil, personal de servicios sociales y personal de mantenimiento municipal, sin perjuicio de su ampliación a personal del servicio andaluz de salud y Policía Nacional.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Undécimo.- Proponer la redacción y suscripción de convenios interadministrativos de coordinación con ADIF y RENFE que tengan por objeto el intercambio de información, avisos de incidencias, acceso rápido a responsables técnicos y coordinación en caso de emergencias.

Duodécimo.- Creación de un registro municipal de incidentes ferroviarios que incluya descarrilamientos, incidencias técnicas, caídas de mercancías y afectación a caminos o servicios municipales, que pueda servir para futuras reclamaciones o exigencias.

Decimotercero.- Creación de la plaza de **Ingeniero Civil y territorial** en la plantilla municipal junto con el puesto de **Ingeniero de Caminos, canales y puertos** a integrarse en la respectiva área/delegación realizando todas las actuaciones precisas para su efectiva inclusión en la relación de puestos de trabajo y dotación presupuestaria en la presente anualidad, incluyendo la vacante en la oferta de empleo público 2026.

Decimocuarto.- Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Transportes, a ADIF, a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, a los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Parlamento Andaluz y a la Subdelegación del Gobierno en Sevilla.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D. Francisco García Parejo (Grupo Con Andalucía).
- D^a. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **2** votos a favor (Grupo Vox) y **23** votos en contra (16 Grupo Socialista, 5 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Con Andalucía), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

12.4.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA PARA FOMENTO DE PARTICIPACIÓN JUVENIL, CREACIÓN DE CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD Y HABILITACIÓN DE UN ESPACIO JOVEN MUNICIPAL ESPECÍFICO. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía, Doña Nerea del Rocío Tovar Romero, se presenta la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dos Hermanas es una ciudad joven, dinámica y en constante crecimiento. Sin embargo, pese al peso demográfico de la población juvenil en nuestro municipio, carece de espacios públicos suficientes donde la juventud pueda participar activamente en la vida social y cultural de la ciudad. Más allá de ser destinataria de políticas concretas, la juventud debe contar con estructuras estables que le permitan organizarse, expresarse y desarrollar proyectos propios.

La juventud nazarena necesita espacios seguros y accesibles donde poder encontrarse, crear, debatir, formarse y desarrollar iniciativas culturales, artísticas y sociales. Además, en un contexto en el que el ocio juvenil se encuentra cada vez más condicionado por el consumo privado, resulta imprescindible que las administraciones públicas asuman su responsabilidad de garantizar alternativas gratuitas o asequibles, inclusivas y diversas. En este sentido, en Dos Hermanas es necesario ampliar la oferta de ocio público, cultural y participativo dirigida específicamente a la juventud, atendiendo a sus necesidades reales.

La creación de espacios municipales específicos para la juventud responde a esta necesidad de garantizar ámbitos de formación, cultura, debate, creación artística y participación democrática. Se trata de espacios donde puedan impulsarse talleres, encuentros, actividades culturales, proyectos asociativos y propuestas comunitarias, donde la juventud pueda adquirir herramientas, compartir conocimiento y fortalecer redes.

Por el contrario, la ausencia de estos espacios limita el desarrollo del tejido juvenil y reduce las oportunidades de implicación cívica. Frente a ello, las administraciones locales tienen la responsabilidad de facilitar infraestructuras y mecanismos de participación que fomenten el pensamiento crítico, la creatividad, el compromiso social y el sentimiento de pertenencia a la comunidad.

La participación activa de la juventud en nuestra ciudad es un derecho vinculado al desarrollo integral de las personas jóvenes y al fortalecimiento del tejido comunitario. Asimismo, la oferta de ocio sano e inclusivo está intrínsecamente relacionada con la mejora de su salud mental y con la prevención de conductas de riesgo.

Por todo ello, consideramos necesario habilitar un espacio municipal estable destinado específicamente a la juventud, gestionado con criterios de participación activa, que permita acoger actividades culturales, musicales, formativas, asociativas y de ocio alternativo. Un espacio vivo, abierto y cogestionado, que fomente el protagonismo juvenil y no se limite a una programación puntual o simbólica.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Además, para fomentar la participación juvenil, resulta fundamental que las iniciativas se diseñen con la propia juventud y no de espaldas a ella, estableciendo órganos y canales de participación que permitan una interlocución real y permanente con el Ayuntamiento, de manera que las personas jóvenes puedan intervenir en la toma de decisiones municipales que les afectan directamente.

Desde Podemos e IU entendemos que apostar por políticas públicas de juventud es apostar por participación democrática, por cohesión social y por igualdad de oportunidades. Escuchar a la juventud y dotarla de recursos no es una cuestión estética, sino una apuesta política por el presente y el futuro de nuestra ciudad.

Por todo ello, se proponen al Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas los siguientes acuerdos:

- Realizar un diagnóstico participativo sobre las necesidades de la juventud en Dos Hermanas, contando con asociaciones juveniles, centros educativos, colectivos culturales y jóvenes no organizados.
- Crear el Consejo Local de la Juventud de Dos Hermanas como órgano estable de participación, consulta y propuesta, integrado por asociaciones juveniles, colectivos estudiantiles y jóvenes del municipio, con reglamento propio y capacidad de elevar iniciativas al Pleno.
- Habilitar y reservar un espacio municipal permanente destinado específicamente a la juventud, adecuado para el desarrollo de actividades culturales, musicales, creativas y asociativas, garantizando horarios amplios y accesibilidad.
- Estudiar fórmulas de participación y cogestión juvenil tanto en el funcionamiento del espacio municipal como en la programación de actividades.
- Fomentar una mayor programación estable de actividades culturales, deportivas, artísticas, formativas y de ocio gratuitas o de bajo coste dedicadas a la juventud, con especial atención a la diversidad, la igualdad y la inclusión.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).

D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Partido Popular).

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **23** votos a favor (16 Grupo Socialista, 5 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Con Andalucía) y **2** votos en contra (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

13.- ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

14.1.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre el uso fraudulento de placas de vado. Por el Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, Don Fernando Carrillo Díaz, se formula la siguiente pregunta:

El vado permanente es una licencia municipal que otorga el derecho de uso exclusivo de la vía pública para el acceso a inmuebles, conlleve o no reserva de espacio para aparcamiento. Este derecho está sujeto al pago de la tasa correspondiente.

Se ha detectado, a través de quejas vecinales y observación directa en diversos puntos de Dos Hermanas, un uso fraudulento de estas placas. En concreto, se observan prácticas como la retirada y colocación de la placa según conveniencia para aparcar o reservar sitio (vado portátil), o el mantenimiento de la placa en fachada tras haberse dado de baja el vado, evitando el pago de la tasa mientras se disfruta del privilegio. Estas acciones no solo constituyen una infracción administrativa y un fraude fiscal, sino que generan conflictos vecinales, ocupación irregular de la vía pública y deslealtad con los ciudadanos que sí cumplen con sus obligaciones tributarias.

Por lo expuesto anteriormente formulamos al equipo de gobierno la siguiente PREGUNTA:

- ¿Qué mecanismos específicos de control, inspección y vigilancia, por parte de la Policía Local o de los técnicos municipales, utiliza este Ayuntamiento para detectar el uso fraudulento de placas de vado?

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

14.2.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre plaga de orugas en la zona comprendida entre las calles Garcilaso de la Vega, Las Cruces, la Avenida de España y la Plaza Rafael Ruiz Perdigones. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Ana Chocano Román, se formula la siguiente pregunta:

Este grupo municipal ha tenido conocimiento a través de los vecinos y por experiencia propia de la existencia de una plaga de orugas en la zona comprendida entre las calles Garcilaso de la Vega, Las Cruces, la Avenida de España y la Plaza Rafael Ruiz Perdigones.

Además de molestias existe preocupación por las consecuencias que esta plaga puede tener para la salud, especialmente en menores, personas mayores y mascotas.

Hay que tener en cuenta que es una zona frecuentada por la población ya que en ese lugar se ubica, de momento en una instalación temporal, la parroquia de San José y la Hermandad de las Tres Caídas.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Qué medidas está tomando el equipo de gobierno para erradicar esta plaga de orugas?

• Responden a la pregunta la Concejala Delegada de Salud, Consumo y Mercado, D^a. Rosa María Roldán Valcárcel, y a continuación el Sr. Alcalde, quedando recogidas sus intervenciones en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

14.3.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre señalización en la Avenida José Rodríguez de la Borbolla. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña María Carmen Espada Rey, se formula el siguiente ruego:

En el Pleno del pasado 14 de febrero de 2025, este grupo municipal presentó un ruego relativo al estado de las paradas de autobús situadas en la Avenida José Rodríguez de la Borbolla.

En aquel momento denunciábamos tres problemas muy concretos:

- La falta de señalización horizontal, lo que permite que los vehículos estacionen en la zona de parada.
- La caída del poste identificativo, que no había sido repuesto tras la borrasca Bernard.
- La ausencia de marquesina, dejando a los usuarios sin resguardo frente a lluvia o altas temperaturas.

Durante ese Pleno, el equipo de gobierno no solo aceptó el ruego, sino que además afirmó públicamente que actuaría sobre un total de cuatro paradas en esa misma vía, ampliando incluso el alcance de nuestra petición.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Sin embargo, a día de hoy, un año después:

- Las aceras siguen sin pintar, y los coches continúan aparcando donde no deben.
- La señalización de la parada ha vuelto a caerse, y no se ha repuesto.
- No se ha instalado ninguna marquesina en ninguna de las paradas afectadas.

Y, por tanto, no se ha cumplido el compromiso adquirido en Pleno.

Los usuarios de la línea 5 siguen esperando bajo la lluvia, bajo el sol y con el autobús deteniéndose en mitad del carril porque no puede acceder a su parada.

Esto no es una cuestión menor: es seguridad vial, accesibilidad y respeto al transporte público.

Reiteramos la necesidad de reponer de inmediato la señalización vertical, pintar y delimitar correctamente las zonas de parada, instalar marquesinas que garanticen seguridad y confort a los usuarios, y por tanto, cumplir el compromiso público adquirido ante este Pleno.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente RUEGO:

- Se atienda la petición realizada hace más de un año al entender que no.

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

14.4.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre el estado de la calle Alisios en el Polígono Industrial Cadesa. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Ana Chocano Román, se formula el siguiente ruego:

Vecinos y empresarios del Polígono Industrial Cadesa nos han trasladado el mal estado en el que se encuentra la calle Alisios, una vía que soporta tránsito diario de trabajadores, vehículos y transporte de mercancías.

Actualmente, esta calle presenta un firme muy deteriorado, con presencia de baches, acumulación de arena, barro y charcos cuando llueve, lo que dificulta la circulación y genera problemas de seguridad vial, accesibilidad y mala imagen para una zona que debería ser un entorno cuidado y preparado para la actividad empresarial.

Los polígonos industriales son espacios clave para la generación de empleo y actividad económica en nuestra ciudad. Su mantenimiento no es un lujo, sino una necesidad para garantizar competitividad, seguridad y buena imagen del municipio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

No parece razonable que las empresas que invierten, crean empleo y generan riqueza tengan que desarrollar su actividad en las calles en este estado.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente Ruego:

- Que proceda a la adecuación y asfaltado de la calle Alisios, situada en el polígono industrial, con el objetivo de garantizar unas condiciones óptimas de seguridad, accesibilidad y circulación para trabajadores y empresas de la zona.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

14.5.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre el premio del Carnaval de Dos Hermanas. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Andrés Ortiz Lorca, se formula el siguiente ruego:

El Carnaval de Dos Hermanas se ha consolidado progresivamente como una cita cultural integrada dentro de la programación municipal, contando con actividades organizadas por el propio Ayuntamiento, como el Concurso de Agrupaciones Carnavalescas, en el que pueden participar hasta 18 agrupaciones entre chirigotas y comparsas, tanto juveniles como adultas. Esta estructura organizativa demuestra que el Carnaval no es únicamente una celebración puntual, sino un evento de participación activa del tejido asociativo local, que contribuye a la dinamización cultural y a la promoción de las tradiciones populares de Dos Hermanas.

Los medios locales y la propia agenda cultural municipal reflejan cómo esta celebración ha ido ampliando su presencia en espacios públicos y equipamientos culturales del municipio, incluyendo semifinales y finales del concurso, pregones, actuaciones en plazas y coplas en la calle. Esta evolución demuestra que el Carnaval no solo es una actividad festiva, sino también un elemento dinamizador de la vida cultural, capaz de generar participación intergeneracional y reforzar la identidad local.

Asimismo, la difusión institucional realizada a través de canales oficiales y redes sociales del Ayuntamiento pone de manifiesto el interés del mismo por fomentar la implicación de las agrupaciones carnavalescas, reconociendo su papel como eje central del programa festivo. Sin embargo, según las bases publicadas, el primer premio del certamen se sitúa actualmente en los 1.700 euros, con cuantías inferiores para los premiados en segunda y tercera categoría, una cifra que, atendiendo al esfuerzo creativo, económico y organizativo que asumen las agrupaciones durante meses de preparación, puede resultar limitada si se compara con el respaldo económico que otros municipios del entorno destinan a sus tradiciones carnavalescas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por ejemplo, en poblaciones cercanas como Alcalá de Guadaíra el premio es superior al nuestro, y si queremos fijarnos en poblaciones similares a la nuestra, en el caso del Carnaval Colombino de Huelva, por ejemplo, el primer premio en modalidades como comparsas, coros o chirigotas alcanza los 4.300 euros, con una estructura de hasta cuatro premios por categoría, lo que evidencia una mayor proyección económica hacia el tejido cultural carnavalesco.

Asimismo, otros municipios cercanos como Mairena del Aljarafe contemplan estructuras de hasta cuatro premios por modalidad, incluyendo chirigotas y comparsas, con importes escalonados que refuerzan la participación y el reconocimiento cultural.

Esta diferencia puede repercutir negativamente en la capacidad de atracción, crecimiento y consolidación del Carnaval nazareno, así como en el reconocimiento al trabajo que desarrollan las asociaciones culturales implicadas.

En este contexto comparativo, resulta necesario valorar una actualización del modelo actual del Carnaval de Dos Hermanas, no solo en lo relativo a la cuantía económica del premio mayor, sino también en la ampliación del número de galardones —pasando de tres a cuatro premios tanto en chirigotas como en comparsas— y en la incorporación progresiva de otras modalidades tradicionales del carnaval andaluz, como cuartetos y coros, presentes en numerosos concursos consolidados del entorno andaluz y que contribuyen a diversificar la oferta cultural y la participación artística.

Por todo ello, el presente ruego se fundamenta en la defensa del patrimonio cultural local, en el reconocimiento al trabajo de las agrupaciones y en la necesidad de situar el Carnaval de Dos Hermanas en una posición acorde con su potencial artístico, participativo y cultural.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente RUEGO:

- Que se aumente la cuantía de los premios destinados a las agrupaciones de Carnaval, con el objetivo de fortalecer esta tradición cultural, incentivar la participación y situar el Carnaval de Dos Hermanas en un nivel acorde con el de otros municipios del entorno.
- Que se amplíe el número de premios hasta cuatro galardones por modalidad, tanto en chirigotas como en comparsas, siguiendo ejemplos implantados en otros municipios cercanos.
- Que se estudie la incorporación progresiva de nuevas categorías carnavalescas, tales como cuartetos y coros, con el objetivo de ampliar la participación cultural y enriquecer la programación del Carnaval local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Asimismo, se ruega valorar la creación de líneas complementarias de apoyo económico o logístico que contribuyan a dignificar el trabajo de las agrupaciones y a reforzar el papel del Carnaval como motor cultural y elemento de identidad local.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Fuente del Rey, D. Cristo Jesús Muñoz Jiménez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

14.6.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular referente a los parques caninos. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Francisca Oliva Cifuentes Melero, se formula la siguiente pregunta:

Este Ayuntamiento ha destinado aproximadamente 1,4 millones de euros a la construcción de dos parques caninos que suman en torno a 8 ha.

Desde el Grupo Popular valoramos positivamente cualquier inversión que mejore la calidad de vida y la convivencia. Pero tan importante como inaugurar es mantener adecuadamente.

Y aquí es donde surgen las dudas.

Vecinos trasladan que en algunas otras zonas caninas habilitadas se detecta falta de limpieza periódica, socavones o zonas inseguras. No hablamos de percepción política. Hablamos de mantenimiento ordinario de un activo municipal.

Por ello, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Están incluidos expresamente los parques caninos dentro del contrato vigente de mantenimiento de zonas verdes?
- ¿Qué periodicidad de limpieza e inspección tienen asignada?
- ¿Existe un plan técnico de revisión preventiva documentado?
- ¿Cuántas actuaciones correctivas se han realizado en 2024 y 2025?

• Responde a la pregunta el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

14.7.- Pregunta del Grupo Municipal Vox referente a obras de infraestructuras hidráulicas. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, Don Adrián Trashorras Álvarez, se formula de forma oral la siguiente pregunta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En La Comisión Ejecutiva de EMASESA, de la que forma parte este Ayuntamiento, celebrada el pasado 4 de febrero, se pusieron de relieve los problemas de los cumplimientos de los plazos de las obras conveniadas con EMASESA con la Junta de Andalucía relativas a la EDAR El Coper, así como diversos tramos del Colector Puerto, se puso de manifiesto la necesidad de buscar alternativas que fueran legalmente viables y que desbloqueasen esas obras, y es evidente que la intranquilidad en el retraso cunde en la ciudadanía, y es interés de este Grupo Municipal formular la siguiente PREGUNTA:

- En relación con la reunión anunciada en la meritada Comisión Ejecutiva entre el Ayuntamiento de Sevilla y el de Dos Hermanas, queremos saber si existe fecha para la misma y en caso contrario, si hay previsión de plazo para ello.
- En relación con la cuestión financiera si es factible la asunción de las obras con fondos de EMASESA o de ambos Ayuntamientos, y en caso afirmativo, se plantea este equipo de gobierno algún tipo de acción legal contra la Junta de Andalucía por el incumplimiento del convenio que data ya del año 2020.

• Responde a la pregunta el Sr. Alcalde, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

14.8.- Ruego del Grupo Municipal Vox relativo a la reparación de tuberías, puente de La Moneda. Por el Concejal del Grupo Municipal Vox, Don José Antonio Alcocer Jiménez, se formula el siguiente ruego:

En estas semanas de lluvias, hemos podido comprobar filtraciones de aguas en diferentes instalaciones municipales, pero por filtraciones históricas, podríamos mencionar a las del puente de la moneda.

Estas filtraciones que también las podríamos llamar cascadas por la cantidad de agua que de allí cae, siguen ahí año tras año, temporada de lluvias, tras temporadas de lluvias. Se trata de meros bajantes de PVC. Pensamos que no hace falta aprobar una partida especial para cambiar ese pequeño tramo de tuberías.

Es por ello y al objeto que se lleve a consideración, formulamos el siguiente ruego.

ÚNICO.- Sustituir dichas tuberías del tramo subterráneo del citado puente.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

14.9.- Ruego del Grupo Municipal Con Andalucía sobre creación de un parque público en la barriada de Las Portadas. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía, Doña Nerea del Rocío Tovar Romero, se formula el siguiente ruego:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Asociación Vecinal de Las Portadas viene trasladando la necesidad de dotar al barrio de un parque público que genere un espacio verde de encuentro y convivencia, así como de recuperar la antigua pista de petanca que existía en la zona y cuyo espacio continúa actualmente libre.

En relación con la pista de petanca, el terreno donde se ubicaba permanece disponible, por lo que su rehabilitación resultaría técnicamente sencilla y supondría una actuación de coste moderado que permitiría responder a una demanda vecinal histórica, especialmente vinculada a las personas mayores del barrio y al fomento del envejecimiento activo.

Por otro lado, la creación de un parque en la barriada constituye una necesidad prioritaria para la zona, al tratarse de un entorno que requiere de más zonas verdes y espacios de convivencia. Dotar al barrio de un parque adecuado contribuiría a mejorar la calidad de vida del vecindario, favorecer la convivencia intergeneracional y reforzar el tejido comunitario.

Por ello, el Grupo Con Andalucía (PODEMOS-IU) realiza el siguiente ruego al Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas:

- El estudio de la ubicación más adecuada dentro de la barriada para la creación de un parque público, estableciéndose como prioritaria por los vecinos y vecinas la zona frente al CEIP Las Portadas.
- La elaboración y la ejecución del proyecto necesario para la puesta en marcha del parque público.
- La rehabilitación de la antigua pista de petanca en el espacio donde se encontraba originalmente.
- La realización de una reunión con la Asociación Vecinal de Las Portadas para concretar ambas actuaciones y atender sus propuestas.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

14.10.- Ruego del Grupo Municipal Con Andalucía sobre cortes de luz en zonas de la Barriada Ibarburu y San Federico Echaguy. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía, Doña Nerea del Rocío Tovar Romero, se formula el siguiente ruego:

En barrios de Dos Hermanas como Ibarburu o San Federico Echaguy hay zonas cuyas viviendas sufren cortes de luz diarios de hasta doce horas, algo que ya denunciábamos el pasado mes de julio y que sufren las familias desde hace bastante tiempo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por ello, el Grupo Con Andalucía (PODEMOS-IU) realiza el siguiente ruego al Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas:

- Que el equipo de gobierno tome todas las medidas necesarias para garantizar este servicio esencial a la ciudadanía.

• Responden al ruego el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, y a continuación el Sr. Alcalde, quedando recogidas sus intervenciones en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las quince horas y treinta minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página cuarenta y ocho a la página ochenta y siete, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, la Vicesecretaria doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica.

Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 03/2026 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 20 de febrero de 2026, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>